



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 29 JUN 2022

PROCESO VERBAL RAD. 2018-0041

Téngase en cuenta que el abogado (Curador *Ad-Litem*) designado en el asunto, una vez enterado de tal determinación, acreditó su imposibilidad para aceptar el cargo, por lo que este Juzgado en aras de dar celeridad a la actuación, procede a relevarlo y, en consecuencia, designa del Registro Nacional de Abogados, al Curador *Ad Litem* que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de la demandada Estela Niño.

Por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>84</u> hoy <u>30 JUN 2022</u> PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario

SR.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00293

Respetado doctor(a)
RUBEN DARIO MEJIA MEJIA
DIRECCION: CARRERA 63 NO 23A-84 INT 4 OFC 203
TELÉFONO OFICINA: 7325460 - 3134952987
RUBENCHOMEJIA@HOTMAIL.COM
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320180004100**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **miércoles, 29 de junio de 2022 10:55 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320180004100**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1º de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia